FECHA: AGOSTO DE 2025

ASUNTO: ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES***

La Gobernación del Amazonas requiere contratar *la* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELCOMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS,*** por lo que a continuación se precisa lo que ha establecido el legislador en torno a los aspectos relativos al estudio de sector para contratos de prestación de servicios profesionales.

1. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL ANÁLISIS

Mediante el presente documento, la Gobernación de Amazonas da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el citado decreto también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación de la Gobernación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar el análisis del sector, el cual contendrá el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; y determinar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación debidamente justificados, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones.

En la contratación directa, el análisis del sector debe incluir además del objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato y debe permitir a la entidad sustentar su decisión de hacer una contratación directa y la elección del proveedor cuando aplique. Así mismo, debe dar cuenta del cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaíl Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

En los contratos de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector debe incluir la idoneidad y experiencia que lleva a la entidad a contratar a la persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente impartió orientaciones sobre el particular en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que buscan: "ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."

1.2 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.

1.2.2. NECESIDAD:

Que, en virtud de lo anterior, se identifica la necesidad imperiosa de integrar un equipo interdisciplinario para el desarrollo del estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, que apoyen los diferentes componentes, equipo compuesto por técnicos, tecnólogos, profesionales con o sin especialización, con sólida formación académica y experiencia comprobable en entidades públicas y/o privadas que tenga o no relación con las actividades a desarrollar.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en el marco del desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, existe un plan de acción programado para ejecutar los diferentes procesos, por ello se requiere el apoyo de un profesional especializado para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Aunque la Gobernación del Amazonas y la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta con la dirección de infraestructura y profesionales en el área de formulación y la planeación misma, se ha identificado la necesidad de contratar un profesional en INGENIERIA

AMBIENTAL Y SANITARIA con estudios adicionales como especialización con suficiente experiencia en el sector público o privado relacionada en materia al cumplimiento a la legislación ambiental y sanitaria nacional vigente, así como las de consultorías ambientales y sanitarias, y de seguimiento a las de requerimiento por aprovechamiento a los recursos naturales a cargo de la Gobernación de Amazonas, esto debido a la complejidad y responsabilidad que conllevan los diferentes procesos técnicos y administrativos en el sentido que deben realizarse con eficiencia, transparencia y cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la contratación pública, por lo que se requiere este grupo de apoyo técnico para el desarrollo de la estrategia de implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas.

1.2.3 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Es por ello que nace la necesidad de que la Gobernación de Amazonas a través de la Secretaria de Planeación y desarrollo Territorial – Gestor PDA en el desarrollo del Plan Departamental de Agua vincule a un profesional en ingeniería ambiental y sanitaria con especialización, para realizar actividades del componente ambiental, con la implementación del PDA del Amazonas y brindando apoyo profesional a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial mediante acompañamiento técnico y seguimiento a los demás componentes relacionados con el PDA del Amazonas, así como el desarrollo de las demás actividades necesarias enmarcadas en la normatividad legal vigente y aplicable para el sector y la administración pública

Es necesaria la contratación de tres ingenieros ambientales para fortalecer los programas en el componente ambiental del Plan Departamental de Aguas (PDA) del Amazonas. La complejidad y la alta carga laboral que enfrentan estos proyectos, que van desde la formulación y estructuración de planes maestros hasta la ejecución y supervisión de obras, demandan un equipo técnico diverso y robusto. La falta de personal especializado limita la capacidad del PDA para gestionar adecuadamente los recursos y cumplir con los plazos establecidos. Por ello, la incorporación de estos profesionales es fundamental para garantizar la eficiencia, la calidad y la transparencia en la gestión de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el departamento.

La contratación de tres ingenieros ambientales con distintos grados de escolaridad y experiencia se justifica plenamente para enriquecer y potenciar el PDA. Un ingeniero especialista en derecho del medio ambiente aportará una visión estratégica y un conocimiento profundo de la normativa aplicable, como la Ley 142 de 1994, que rige los servicios públicos domiciliarios en Colombia, Decreto 1077 de 2015 que compila las regulaciones del sector de vivienda, ciudad y territorio, y el Decreto 1076 de 2015 que compila las regulaciones del sector ambiente y desarrollo sostenible. Su rol será clave para la estructuración de proyectos complejos y la toma de decisiones críticas. Por su parte, un ingeniero ambiental con experiencia en obras civiles será el pilar en la ejecución de los proyectos, asegurando que las obras cumplan con los estándares técnicos y de calidad requeridos, mientras que un ingeniero con menor experiencia aportará nuevas perspectivas, dinamismo y la capacidad de apoyar en

tareas operativas, aprendiendo de sus colegas más experimentados y contribuyendo a la sostenibilidad del equipo a largo plazo.

Las dinámicas de complejidad y la carga laboral en el Amazonas son únicas y justifican esta distribución de perfiles. Los proyectos de infraestructura en la región enfrentan desafíos logísticos y ambientales particulares, lo que exige una planificación detallada y una ejecución cuidadosa. La labor del ingeniero ambiental y sanitario especialista será vital para sortear obstáculos legales y técnicos en la fase de formulación, mientras que el ingeniero experimentado se enfocará en la correcta implementación de las obras en un entorno geográfico exigente. El profesional en ingeniería ambiental con menor experiencia, aunque realice actividades aparentemente "menores" de apoyo técnico y seguimiento, será crucial para liberar la carga de trabajo de sus colegas, permitiendo que estos se enfoquen en las tareas más complejas y estratégicas.

En conclusión, la contratación de estos tres ingenieros ambientales no solo responde a una necesidad de personal, sino que busca fortalecer la capacidad técnica del PDA del Amazonas mediante la conformación de un equipo interdisciplinario. La combinación de la experiencia, el conocimiento especializado y el dinamismo de los perfiles propuestos creará sinergias que optimizarán la gestión de los proyectos de infraestructura, asegurando su éxito y contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del departamento. Esta estrategia permitirá abordar las distintas etapas de los proyectos con la experticia adecuada, garantizando la viabilidad y sostenibilidad de las intervenciones del PDA en el territorio.

1.2.4 PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de una contratación directa por proveedor exclusivo la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa la Entidad estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustente su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

Para brindar el apoyo en temas relacionados con el proyecto *"Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional para la implementación del plan departamental de aguas del Departamento del Amazonas"* para el desarrollo del estrategia de ejecución del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) del Amazonas, que permita el mejoramiento de la gestión dentro de las actividades específicas y ejercicio de la misma, muchas veces se requiere utilizar la figura el contrato de prestación de servicios profesionales, regulado fundamentalmente en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente documento.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2. ASPECTOS TÉCNICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1.1 ESTUDIO DE OFERTA

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad, que es ofrecido por personas naturales idóneas y/o jurídicas, que cumplan con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia, su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de su objeto contractual, dado que la característica principal de este servicio es la idoneidad y experiencia verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

2.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el efecto, la Gobernación del Amazonas, analizo procesos de contratación de diferentes entidades compradoras asociados a la clase 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS, se pudo identificar contratos que desarrollan objetos y honorarios similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas de la siguiente forma:

contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Mensual	Valor Total
PS-1690-2024	Gobernación de Amazonas	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES SITUADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN	39 dias	$ 9.600.000	$ 9.600.000
CD-SV-0397-2025	Gobernación del Departame	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO,	10 meses	$ 6.069.927	$ 60.699.272

contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Mensual	Valor Total
	nto de Amazonas	PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS AMBIENTALES ENCAMINADAS A FORTALECER LA EDUCAC			
CD-SPR-0955-2025	Gobernación del Departamento archipiélago de San Andrés	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO A SERVICIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8 meses	$ 7.251.360	$ 58.010.880

Una vez obtenido el parámetro anterior de entidades diferentes a la Gobernación de Amazonas, se revisan los contratos históricos de la Entidad con objetos y honorarios similares.

Contrato	Objeto	Plazo	Valor Mensual	Valor Total
093/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	11 meses	$6.500.000	$71.500.000
GOB-AMA-CPS-1145-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO COMO APOYO AL PROGRAMA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS.	4 meses	$ 6.000.000	$ 24.000.000
1214/2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO COMO APOYO AL PROGRAMA DE TRANSPORTE DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS	5 meses	$ 4.800.000	$ 24.000.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tendrá como referencia, pero no será determinante el análisis del sector realizado, en cuanto a la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de servicios profesionales como el que se pretende contratar ya que existe un acto administrativo que regula los límites para las personas que se vincularan para el desarrollo de la estrategia PDA, como lo es el decreto No. 0295 del 28 de julio de 2025.

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaíl Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Es importante manifestar que dada la especialidad e idoneidad de algunos profesionales que se vinculen como personas naturales o jurídicas y que se determine como un servicio calificado, resulta viable que los honorarios pactados para su contratación puedan enmarcarse dentro de los rangos de la entidad. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios calificados, podrán pactarse honorarios razonables y coherentes con la preparación y/o la experiencia del profesional especializado. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener. 4. Se entiende por servicios calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle".

Es de aclarar que este análisis no es determinante para la fijación de los honorarios servicio a contratar, sino como referencia, ya que existe un acto administrativo que regula los límites para las personas que se vincularan para el desarrollo de la estrategia PDA, como lo es el decreto No. 0295 del 28 de julio de 2025.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

2.2.1 VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado para el pago de los honorarios, debe tener en cuenta los parámetros establecidos en el acápite anterior, por lo que se estima que el valor total de contrato podrá ascender a la suma que se describe a continuación:

Objeto	Duración	Valor Mensual	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CON ESPECIALIZACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELCOMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL AMAZONAS.	CUATRO (04) MESES	$ 7.402.200	$ 29.608.800

Así las cosas, el análisis del estudio de sector arrojó como presupuesto estimado la suma de: VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. ($29.608.800.00)

2.2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111620	SERVICIOS TEMPORAL RECURSOS HUMANOS

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaíl Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

2.2.3 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: Cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.402.200). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia.

Parágrafo 1: El contratante pagará los gastos de sostenimiento y trasporte aéreo, fluvial y terrestre del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes o que se generen para el cumplimiento del objeto.

Parágrafo 2: Para el pago se afectará los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs) número 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700,18701, 18702, y 186703 de fecha 8 de julio de 2025 emitidos por el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA destinados para el COSTO GESTOR, y como mecanismo institucional de control y seguimiento interno se emite el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3261 del dos (2) de agosto de 2025 con objeto ***FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS*** *por la suma de* ***MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000)*** *expedido por el Jefe de presupuesto de la Gobernación del Amazonas (SSF).*

2.2.4 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

Para asumir los gastos que se deriven con ocasión de la suscripción del presente contrato, la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial cuenta con los recursos de SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, de la siguiente manera:

Rubro código

				CONTROL Y SEGUIMIENTO				
CDR	NOMBRE	VALOR	FECHA	CDP NO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	FECHA
18694	Departamento	$ 100.000.000	8/07/2025	3261	14 - 2.3.2.40.03.003.01.01 - 603	Departamento	$ 1.480.440,00	02 de agosto de 2025
18695	El Encanto	$ 100.000.000	8/07/2025		14 - 2.3.2.40.03.003.02.01 - 603	El Encanto	$ 1.480.440,00	
18696	La Chorrera	$ 100.000.000	8/07/2025		14 - 2.3.2.40.03.003.02.02 - 603	La Chorrera	$ 1.480.440,00	
18697	La Pedrera	$ 100.000.000	8/07/2025		14 - 2.3.2.40.03.003.02.03 - 603	La Pedrera	$ 1.480.440,00	

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaíl Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

18698	La Victoria	$ 100.000.000	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.04 - 603	La Victoria	$ 1.480.440,00
18699	Mirití - Paraná	$ 100.000.000	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.05 - 603	Mirití - Paraná	$ 1.480.440,00
18700	Puerto Alegría	$ 100.000.000	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.06 - 603	Puerto Alegría	$ 1.480.440,00
18701	Puerto Arica	$ 100.000.000	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.07 - 603	Puerto Arica	$ 1.480.440,00
18702	Puerto Santander	$ 526.724.315	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.08 - 603	Puerto Santander	$ 8.882.640,00
18703	Tarapacá	$ 526.724.315	8/07/2025	14 - 2.3.2.40.03.003.02.09 - 603	Tarapacá	$ 8.882.640,00
TOTAL CDR		**$ 1.853.448.630**		**TOTAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		**$ 29.608.800**

Por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. ($ 29.608.800.00)**, y que se encuentra contemplado en los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2025.

2.3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TECNICA

Aspectos Generales: Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Técnico: En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades del objeto a contratar se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, conforme a las necesidades requeridas por la entidad. Las actividades que cumple este profesional son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que va desarrollando a lo largo de la ejecución de su contrato.

Regulatorio: En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la Gobernación del Amazonas obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada. Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio cumpla con los siguientes requisitos mínimos.

Categoría y Nivel	Requisitos Mínimos
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Área de conocimiento ingeniería civil, ingeniería sanitaria o ambiental y sanitaria. Estudios de postgrado (maestría y/o especialización). 5 años de experiencia general desde la expedición de la tarjeta profesional 1 año de experiencia específica en la gestión y/o formulación y/o supervisión y/o viabilización de proyectos y/o contratos del sector agua potable y saneamiento básico
Para tales efectos, se realizará la revisión de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Es responsabilidad de quien suscribe el estudio previo verificar la idoneidad y las condiciones personales de quien prestará sus servicios.	

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y específicas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

2.4. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de planeación y desarrollo territorial -Gestor PDA	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en los procesos de selección de contratistas	Posible	Mayor	Alto	Alta

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijaíl Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión y aprobación y o corrección de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados por la secretaria de planeación y desarrollo territorial Gestor PDA	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a los diferentes procesos y acciones que se requieren en la actividad contractual y en los procesos de selección de contratistas. Modificación de cronogramas.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio tratamiento	Fecha estimada en se que completa tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de planeación y desarrollo territorial Gestor PDA	Raro	Mayor	Medio	NO	secretaria de planeación y desarrollo territorial PDA – Gestor Amazonas	Agosto de 2025	Diciembre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal.
2	Gobernación Amazonas	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la secretaria de planeación y desarrollo territorial Gestor PDA	Raro	Mayor	Medio	NO	secretaria de planeación y desarrollo territorial Gestor PDA Amazonas	Agosto de 2025	Diciembre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Atentamente,

JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Gestor PDA

Proyectó:	Cesar Leonardo Carrillo Farfan	Cargo: PE SPDT	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Jhony Ferney Pinto Serafín	Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			